



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 061 (4 de agosto de 2021)

"Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Edwin Melo Rodríguez en el factor de capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que una vez la Unidad de Carrera Judicial en conjunto con la Universidad Nacional evaluaron el cumplimiento de los requisitos mínimo para acceder al concurso esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 061 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Edwin Melo Rodríguez en los factores de capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordenó su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en dicha Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉCNICA" se podían interponer los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución.

La desfijación se produjo el día 31 del mes de mayo de los corrientes.

En consecuencia, los puntajes de la prueba de conocimiento adquirieron firmeza a partir de dicha fecha, no pudiendo ser objeto de recurso alguno, siendo así, que los se produzcan posteriormente, se rechazarán de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que el doctor EDWIN MELO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.141.347 de Ocaña, concursó para el cargo de Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo Grado 5, identificado este cargo con el código 261801, obteniendo un puntaje total de 631.73, que fue publicado mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021.



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 061 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Edwin Melo Rodríguez en los factores de capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88141347	MELO RODRIGUEZ EDWIN	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	73.00	428.73	100	40	631.73

Que dentro del término de ley el doctor EDWIN MELO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.141.347 de Ocaña, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 28 de mayo de 2021, a las 10:48 a.m.

Que dentro de las peticiones el concursante, solicita entre otros: "...la revisión objetiva y minuciosa de mis soportes títulos, diplomas, certificados, experiencia, conocimientos, experticia adicional a los requisitos mínimos y demás que permitan establecer con certeza el puntaje real de la calificación al ítem (capacitación adicional)."

En consecuencia, este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

Factor de Capacitación:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el doctor EDWIN MELO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.141.347 de Ocaña, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

CARGO:	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo Grado 5	
NOMBRE:	Edwin Melo Rodríguez	
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº	88141347	
CÓDIGO DEL CARGO	261801	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL 40
FACTOR CAPACITACIÓN		
Título de Profesional en Administración y Finanzas - Corporación Universitaria Iberoamericana, expedido 7 de noviembre de 2003.	El título no se contabiliza, porque hizo parte del requisito para optar el cargo.	0
Título de Contador Público - Universidad Francisco de Paula Santander, expedido 18 de diciembre de 2009.	Título tomado en cuenta para acreditar capacitación.	20
Título de Profesional de Abogado Universidad Simón Bolívar-Seccional Cúcuta-, expedido 26 de marzo de 2015.	Título tomado en cuenta para acreditar capacitación	20



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 061 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Edwin Melo Rodríguez en los factores de capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Certificación de Maestría en Derecho Administrativo, en el primero periodo académico de 2017	Certificación no valida, es título obtenido.	0
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN:		40

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, ordenando reponer en el Factor Capacitación que es de 40 puntos y no de 30 como se había estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación del concursante, doctor EDWIN MELO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.141.347 de Ocaña, quien concursó para el cargo de Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo Grado 5, identificado dicho cargo con el código 261801, el cual es de 40 puntos y no de 30, como aparece en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo, de conformidad con la parte motiva de esta decisión, obteniendo un puntaje total de 641.73.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
88141347	MELO RODRIGUEZ EDWIN	261801	Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo	5	73.00	428.73	100	40	641.73

ARTÍCULO 2º. EN FIRME esta Decisión se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo Grado 5, identificado dicho cargo con el código 261801, este nuevo puntaje del doctor EDWIN MELO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.141.347 de Ocaña.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS





Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 061 de agosto 4 de 2021 " Por la cual se resuelven los Recursos de Reposición en Subsidio el de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Edwin Melo Rodríguez en los factores de capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTÍCULO 4º: ESTA Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria